



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Setiembre de 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°2074-2020, de fecha 05 de Agosto de 2020.
- ii) El Informe N°1364-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 11 de Setiembre de 2020,
- iii) La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 60-2019/MDPN,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20** - *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 60-2019/MDPN** de fecha 19/02/2019, se **APRUEBA** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del Predio Urbano, ubicado en la **Calle Alejandrina Carrillo, Pasaje común interno (Sub Lote 271-4) sector, predio ex fundo el colorado con U.C. 00271 del Distrito del Pueblo Nuevo- Chincha**, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. **GERMAN BELLEZA CANELO**, identificado con **DNI N°21886738**, con un área total de **370.31 m²** y perímetro de **93.55 ml**, inscrita en la Partida Literal **N°11054047** de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva, será dividido en dos (02) Sub Lotes: **SUB LOTE 271, SUB LOTE 271-4-I.**

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2074-2020 de fecha 11 de Setiembre del 2020, el Sr. **GERMAN BELLEZA CANELO**, identificado con **DNI N°21886738**, solicita la **SUBDIVISIÓN**, solicita la rectificación de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 60-2019/MDPN**, por error involuntario en la realización de los planos (linderos y medidas perimétricas en los lotes resultantes).

Que, mediante la **Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General**, señala en el **TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- Artículo 201. Rectificación de errores.- 201.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR respecto a la SUB DIVISION de predio, ubicado en la Calle Alejandrina Carrillo, Pasaje común interno (Sub Lote 271-4) sector, predio ex fundo el colorado con U.C. 00271 del Distrito del Pueblo Nuevo – Chincha de propiedad del Sr. GERMAN BELLEZA CANELO, identificado con DNI N°21886738, aprobado por la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chincha mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°060 -2019/MDPN de fecha 19/02/2019, en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General - TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- Artículo 201. Rectificación de errores, 201.1, quedando subsanado en lo que corresponde, teniendo que la citada resolución se encuentra errada en las siguientes partes:

VISTO;

— DONDE DICE:

... **Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el Calle Alejandrina Carrillo, Pasaje común interno (Sub Lote 271-4) sector, predio ex fundo el colorado con U.C. 00271 del Distrito del Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. GERMAN BELLEZA CANELO, identificado con DNI N°21886738, con un área total de 370.31 m² y perímetro de 93.55 ml, inscrita en la Partida Literal N°11054047 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva, será dividido en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 271-4, SUB LOTE 271-4-1, con las características siguientes:

LOTE N°271-4 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Sub Lote 271-4A	10.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-3	10.55 ml
Por la Izquierda:	Pasaje Común Interno	35.50 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	37.50 ml
ÁREA TOTAL: 370.28 m²	PERÍMETRO: 93.55 ml	

LOTE N°271-4 (Remanente)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Sub Lote 271-4-1	10.16 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-3	10.55 ml
Por la Izquierda:	Pasaje Común Interno	15.50 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	17.50 ml
ÁREA TOTAL: 168.74 m²	PERÍMETRO: 53.71 ml	

LOTE N°271-4-1

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Sub Lote 271-4A	10.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-4	10.16 ml
Por la Izquierda:	Pasaje Común Interno	20.00 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	20.00 ml
ÁREA TOTAL: 201.57 m²	PERÍMETRO: 60.16 ml	



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

— DEBE DECIR:

... **Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el Calle Alejandrina Carrillo, Pasaje común interno (Sub Lote 271-4) sector, predio ex fundo el colorado con U.C. 00271 del Distrito del Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. GERMAN BELLEZA CANELO, identificado con DNI N°21886738, con un área total de 370.31 m² y perímetro de 93.55 ml, inscrita en la Partida Literal N°11054047 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva, será dividido en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 271-4, SUB LOTE 271-4-1, con las características siguientes:

LOTE N°271-4 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Sub Lote 271-4A	10.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-3	10.55 ml
Por la Izquierda:	Pasaje Común Interno	35.50 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	37.50 ml
ÁREA TOTAL: 370.28 m²	PERÍMETRO: 93.55 ml	

LOTE N°271-4 (Remanente)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Pasaje Común Interno	15.50 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-4-1	10.16 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote N°271-3	10.55 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	17.50 ml
ÁREA TOTAL: 168.74 m²	PERÍMETRO: 53.71 ml	

LOTE N°271-4-1

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Pasaje Común Interno	20.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote N°271-4A	10.00 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote N°271-4 (Remanente)	10.16 ml
Por el Fondo:	U.C. 0272	20.00 ml
ÁREA TOTAL: 201.57 m²	PERÍMETRO: 60.16 ml	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al administrado y a las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

C.C.
* Solicitante
* Obras
* Archivo